

**COLEGIO DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN**  
**2DA CIRCUNSCRIPCIÓN.**  
**SEDE ROSARIO LEY 9957/13264.**

Presidente Roca 1865- 2000. Rosario. Pcia. de Santa Fe.  
Tel/Fax: 0341- 4822910- e-mail: consultas@colegionutricionrosario.org



**COLEGIO DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN**  
**2° CIRCUNSCRIPCIÓN**

**VISTO:**

Lo normado en el artículo 10 inciso C del estatuto del Colegio de Graduados en Nutrición de la provincia de Santa Fe, segunda circunscripción y los artículos 2.18 y 7.1 de Código de ética profesional,

**CONSIDERANDO QUE:**

El Consejo Directivo cuenta con la facultad de dictar resoluciones y reglamentos internos que regulen diferentes aspectos del ejercicio profesional, entre ellos las funciones de las comisiones de trabajo del colegio,

**El Consejo Directivo del Colegio de Graduados en Nutrición de la Segunda Circunscripción de la Provincia de Santa Fe,**

**RESUELVE:**

**REGLAMENTO GENERAL COMISIONES**

1. La coordinación de las comisiones del Colegio de Graduados en Nutrición de la Segunda Circunscripción de la Provincia de Santa Fe estará a cargo del Vicepresidente del Consejo Directivo.
2. Los integrantes de cada Comisión deberán reunirse dos veces al mes de manera presencial o por video llamada y dejar asentado por escrito en Actas lo desarrollado en cada uno de los encuentros. Tendrán la obligación de estar presentes en al menos una reunión mensual y firmar el Acta correspondiente.
3. La actividad de las Comisiones se regirá por los Reglamentos que dicte el Consejo Directivo con la obligación de elevar un informe semestral al Consejo sobre sus actividades.
4. Una vez conformada en forma definitiva la Comisión, se deberá presentar nota dirigida a la Presidente de Consejo Directivo, comunicando la modificación de la Comisión por renuncia de alguno de sus integrantes con la correspondiente nota efectuada por el renunciante expresando el fundamento de la renuncia.

### **Comisión Científica y Académica (CCA)**

Objetivo General:

Fomentar la investigación, la formación y la excelencia profesional de los colegiados en las distintas áreas de la profesión.

Objetivos Específicos:

- Generar un espacio cada vez más amplio y rico de desarrollo que jerarquice a la Institución a través del tiempo.
- Conformar grupos de investigación en las distintas áreas de desarrollo profesional.

### **Comisión Gremial (CG)**

Objetivo General:

Velar por el cumplimiento de los convenios colectivos de trabajo y de las leyes laborales en el campo de la nutrición.

Objetivos Específicos:

- Responder y prevenir los casos de intrusismo dentro de la profesión.
- Contribuir a la gestión de las problemáticas relacionadas con el ejercicio ilegal e irregular de la profesión.

### **Comisión Prensa y Comunitaria (CPC)**

Objetivo General:

Ampliar y fortalecer las vías de comunicación entre el Colegio y los colegiados colegiado y desde el Colegio hacia la comunidad.

Objetivos específicos:

- Difundir las incumbencias profesionales y visibilizar el rol del nutricionista en la comunidad a través de actividades en los diferentes medios de comunicación.
- Restablecer y mejorar vínculos con diferentes instituciones en pos de generar actividades en conjunto.
- Facilitar la difusión de acciones del área científica y gremial.
- Propiciar desarrollo de acciones interinstitucionales de promoción y difusión.